

**Ayuntamiento de Almussafes**

*Edicto del Ayuntamiento de Almussafes sobre aprobación inicial del proyecto de código ético y de conducta (plan normativo 2019).*

**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Almussafes, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2020, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Código ético y de conducta (Plan normativo 2019)

Por tal razón, y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente edicto en el BOP para la presentación de reclamaciones y sugerencias, indicando que, en el caso de que éstas no se presentasen se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Almussafes, 10 de marzo de 2020.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.

2020/4098